

Circular No. 000029

- A : TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO,
DIRECTORES GENERALES Y DEMÁS
INCUMBENTES DE INSTITUCIONES DEL
GOBIERNO CENTRAL QUE EJECUTAN
PROYECTOS CON RECURSOS EXTERNOS.**
- A : TODOS LOS AUDITORES INTERNOS.**
- ASUNTO : PROCEDIMIENTO DE REGISTRO SIMULTANEO
DE FONDOS EN AVANCES PARA UNIDADES
EJECUTORAS DE PRESTAMOS DE ORGANISMOS
INTERNACIONALES.**
- ANEXO : PROCEDIMIENTO.**

Con la finalidad de contribuir con la reducción de tiempo en los trámites de pago o desembolso a favor de las instituciones ejecutoras de proyectos financiados con recursos externos, esta Contraloría está disponiendo el procedimiento que se describe en el anexo, el cual será de uso obligatorio para todas las instituciones a partir del 1ro. de diciembre del año 2003.

Atentamente,

Contralor General de la República.

FLJ
RGM/mv
11/11/2003

Circular No. 00030

- A : TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO,
DIRECTORES GENERALES Y DEMÁS
INCUMBENTES DE INSTITUCIONES DEL
GOBIERNO CENTRAL.**
- A : TODAS LAS UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA.**
- ASUNTO : Información de la forma de pago en el libramiento
de nómina de sueldo y regalía pascual.**

Por este medio, se les informa que a partir de la fecha, deberán identificar en el campo “tipo de libramiento” del formulario de libramiento de nómina, solamente las siguientes formas de pago:

- Nómina con cheque (OC): para todos los pagos mediante cheque individual o beneficiario.
- Nómina de Banco (OB): para todos los (pagos electrónicos) en las cuales el cheque se hará a favor del Banco de Reservas o de la institución. En los casos cuyo beneficiario sea el Banco de Reservas deberá plasmarse el sello de “pago a favor del Banco de Reservas”. En el caso de la institución el sello será “pago a favor de “nombre de la institución”.
- Los libramientos de pago que no cumplan con estas condiciones serán devueltos a la institución de origen por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para su corrección.

Las Unidades de Auditoría Interna quedan responsabilizadas de velar por el cumplimiento de las presentes disposiciones.

Atentamente,

Contralor General de la República.

FLJ

RGM/mv

21/11/2003